

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **025**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 34/18 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 342/18, QUE RATIFICA EL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL Nº 18063, REFERENTE A COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO " HUELLAS DE OPORTUNIDADES", APROBADA MEDIANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD.

Entró en la Sesión de: **01/03/18**

Girado a la Comisión Nº: **1**

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 FEB 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 025	Hs. 11:30
FIRMA: <i>[Signature]</i>	



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	19 FEB 2018	HORA
351		13:50
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo.. Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

República Argentina

NOTA Nº 34
GOB.

USHUAIA, 16 FEB 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 342/18, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 18063, celebrado con la Unidad Ejecutora del Proyecto "Huellas de Oportunidades", aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad; a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Signature]

[Signature]

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para Sec. Legislativa -

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
2/02/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0342 / 18

USHUAIA, 15 FEB 2018

VISTO el Expediente N° 21186-GM/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio de Cooperación e Intercambio de Información suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. José Luis ALVAREZ, D.N.I. N° 26.432.618, y la Unidad Ejecutora del proyecto "Huellas de Oportunidades", identificada como PCESU20-UNTDF1670, aprobada mediante el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad por Resolución-2017-4877-APN-SCPU#ME, representada por el C.P. Ricardo FRIAS, D.N.I. N° 20.692.394 y la Lic. Susana PEREYRA, D.N.I. N° 16.890.902.

Que el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información fue suscripto el día siete (7) de noviembre 2017 y se encuentra registrado bajo el N° 18063.

Que resulta procedente proceder a su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial por imperio de lo determinado en el inciso 7° del artículo 105 y el inciso 1° del artículo 135 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATÁNTICO SUR

DECRETA:

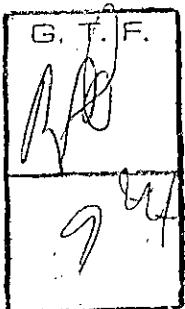
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. José Luis ALVAREZ, D.N.I. N° 26.432.618 y la Unidad Ejecutora del proyecto "Huellas de Oportunidades", identificada como PCESU20-UNTDF1670, aprobada mediante el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad por Resolución-2017-4877-APN-SCPU#ME, representada por el C.P. Ricardo FRIAS, D.N.I. N° 20.692.394 y la Lic. Susana PEREYRA, D.N.I. N° 16.890.902, en fecha siete (7) de noviembre de 2017, el que se encuentra registrado bajo el N° 18063, y cuya

..1/2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



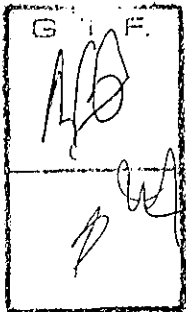
//..2

copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en el inciso 7º del artículo 105 y el inciso 1º del artículo 135 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Unidad Ejecutora del proyecto "Huellas de Oportunidades" y a la Inspección General de Justicia. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº **03 42 / 18**



Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

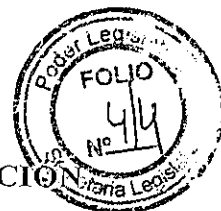
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 18063
FECHA 13 NOV 2017

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION

Entre la Unidad Ejecutora del proyecto "HUELLAS DE OPORTUNIDADES" identificada como PCESU20-UNTDF1670, aprobada mediante el Ministerio de Educación de Nación en marco del programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, representada en este acto por el C.P. Ricardo FRIAS, D.N.I. N° 20.692.394 y la Lic. Susana PEREYRA, D.N.I. N° 16.890.902, constituyendo domicilio en la calle Onas N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante denominado "UNIDAD EJECUTORA", por una parte y por la otra la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. José Luis ALVAREZ, D.N.I. N° 26.432.618, ad referendum de la señora Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE, D.N.I. N° 22.678.666, con domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., en adelante "LA PROVINCIA", acuerdan llevar a cabo el presente Convenio de intercambio de información, de conformidad con las siguientes cláusulas:

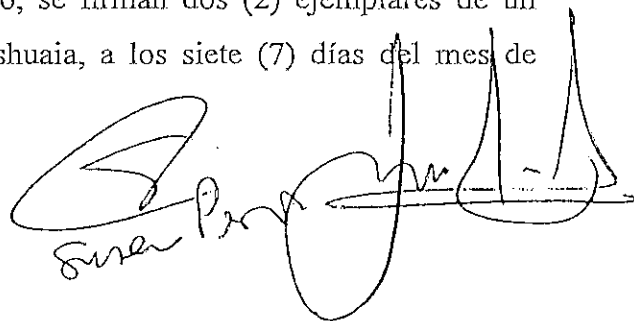
PRIMERA: El objeto del siguiente acuerdo es el de coordinar y establecer estándares y procedimientos que posibiliten la integración y realización de intercambio de información entre la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia y la UNIDAD EJECUTORA en materia de Cooperativas y Mutuales que funcionan en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SEGUNDA: Las partes comprometen sus mejores esfuerzos en colaborar recíprocamente, en la elaboración de la información y entrega de documentación obrante en la Inspección General de Justicia.

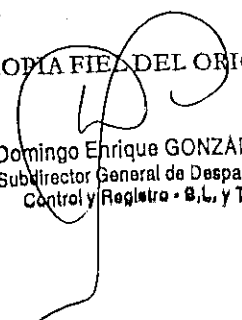
TERCERA: La información remitida a la UNIDAD EJECUTORA tendrá como finalidad relevar las necesidades y problemáticas de las entidades de economía social y solidaria que actúan en el ámbito provincial, lo que les permitirá dar un diagnóstico del sector con miras de proponer a las entidades claves del territorio alternativas de solución, estrategias para el abordaje y ampliar el horizonte de posibles soluciones, y de obtener un cuadro de situación de las cooperativas y mutuales fueguinas.

En prueba de conformidad, y para fiel cumplimiento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2017.


MBA C.P. Ricardo A. Frias
Profesor Asociado
Regular
I.D.E.I. - U.N.T.D.F.


Susana Pereyra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - B.L. y T.